



E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

Guaduas – Cundinamarca

NIT. 860.020.283 - 3

Guaduas, 10 de Junio de 2026

Señor(a)

SERVICIOS TEMPORALES DE GUADUAS E.U. SETEG

Carrera 5 No 12-62 Guaduas - Cundinamarca

setegeu@hotmail.com



Referencia : Invitación a presentar propuesta para contrato de prestación de servicios

Cordial saludo,

De manera atenta la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS se permite invitarlo(a) a presentar propuesta para desarrollar el siguiente objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROCESO DE CONDUCTORES DE AMBULANCIA**, de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga al desarrollo del subproceso objeto del presente contrato en los siguientes aspectos **1.** A observar las recomendaciones que durante el desarrollo del subproceso imparta el Hospital. **2.** Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ello. **3.** Cancelar a su recurso con oportunidad y eficiencia. **4.** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilataciones y controversias o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a La ESE Hospital y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. **5.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato evitando la paralización del servicio **6.** Presentar al hospital las hojas de vida del recurso humano completas que intervengan en la ejecución de este contrato a fin de que el hospital puede verificar la idoneidad profesional de los mismos. **7.** Tomar las medidas necesarias a fin de responder por los daños de los bienes entregados. **8.** Colaborar en forma efectiva en el proceso de facturación mediante la decidida participación en la parte del proceso que le corresponda. **9.** Cumplir con los aportes parafiscales y de seguridad dentro del término para lo cual deberá anexar con la factura copia autoliquidación de pago de parafiscales y seguridad social del mes objeto del cobro. **10.** Dentro de la realización del subproceso cumplir con las disposiciones legales vigentes frente al servicio de salud. **11.** Cumplir fielmente sus estatutos, regímenes vigentes y en general la





normatividad vigente que le aplica según su naturaleza jurídica. **12.** Entregar los informes mensuales del desarrollo del subproceso requeridos por el Hospital y que se generen como producto del objeto y mantener la integridad de la información. **13.** Carnetizar el recurso humano que ejecute el objeto del contrato con el fin de que sean debidamente identificables. **14.** Prestar el servicio con personal debidamente dotado y uniformado para garantizar el cumplimiento de las normas de higiene y bioseguridad. **15.** Los registros clínicos serán objeto de revisión y auditoría permanente. **16.** Implementar y dar a conocer a su recurso humano el Sistema de Gestión y Seguridad en Salud en el Trabajo adecuándolo al sistema establecido por el Hospital. **17.** Cumplimiento de los requisitos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (Decreto 780 de 2016), así como el cumplimiento y mantenimiento en el tiempo de los estándares de habilitación, establecidos en la Resolución 3100 de 2019 y las demás normas que la adicionen modifiquen o sustituyan. **18.** El contratista se compromete y obliga a contribuir desde el desarrollo de las actividades propias del objeto contractual con el programa de Humanización de la atención en la prestación de los Servicios de Salud, Programa de Seguridad del Paciente, la Implementación del Sistema de Gestión de Riesgos, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG y políticas adoptadas para el programa de Gestión Ambiental de la ESE **OBLIGACIONES TECNICAS ESPECIALES: CONDUCCIÓN DE AMBULANCIA:** Prestar el recurso humano de siete (7) conductores para desarrollar las siguientes actividades. **1.** Conducir las ambulancias para lograr el traslado de los pacientes y del personal que brinda la atención pre-hospitalaria, en forma segura y eficiente. **2.** Trabajar en equipo, coordinada y eficientemente con Técnicos, Paramédicos y Profesionales a cargo. **3.** Apoyar la de atención del paciente y familia. **4.** Facilitar el trabajo con otras instituciones civiles relacionadas **5.** Colaborar en la manutención de todos los equipos y de los vehículos. **6.** Hacer correcto uso de los vehículos y de manera exclusiva para las gestiones propias del Hospital. **7.** Responder en forma inmediata cualquier llamado que se le haga. **8.** Reportar cualquier daño que se presente en los vehículos asignados; cuando el daño resultare por la culpa del conductor, éste responderá por el 100% del arreglo de sus gastos con su patrimonio excepto cuando es por fuerza mayor o caso fortuito **9.** Mantener pendientes del estado técnico mecánico. **10.** Hacer revisiones diarias al iniciar cada jornada del estado general del vehículo **11.** Reportar los vencimientos de documentos necesarios para la operación de los vehículos como SOAT, certificado de gases y demás que exige la normatividad aplicable. **12.** Atender las misiones y actividades asignadas y desarrollarlas con criterios de oportunidad, calidad y eficiencia. **13.** Participar operativamente en caso que se active el plan de emergencias hospitalario. **14.** Mantener en buenas condiciones de presentación y limpieza el vehículo asignado. **15.** Contar con personal para la ejecución del objeto contractual, con experiencia en la **CONDUCCIÓN DE AMBULANCIA** y con curso en primeros auxilios básico certificado por entidad autorizada para tal fin, con licencia de conducción categoría C-2 y acreditar experiencia laboral certificada. **16.** Prestar el servicio con personal debidamente dotado para garantizar el cumplimiento de las normas de higiene y bioseguridad. **17.** El contratista se compromete y obliga a



presentar los documentos correspondientes al SG-SST o Programa de Seguridad y Salud Ocupacional de la empresa, exámenes de ingreso y periódicos, inducción laboral, capacitaciones realizadas, comités, cronograma de actividades vigente, entrega de EPP y demás actividades correspondientes. **18.** Mantener la documentación del personal a cargo completa y con fechas vigentes con copia al día en la oficina de talento humano del Hospital. Mantener actualizados y sincronizados a los procesos del hospital la documentación que certifique el proceso de selección de personal: Inducción y re inducción, plan anual de capacitación, programa de bienestar e incentivos, evaluación, medidas y seguimiento de los factores de riesgo psicosociales con su respectivo programa de prevención en cumplimiento a la resolución 2646 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, plan de retiro y despido y en general a cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

Perfil que se requiere conforme a las actividades a ejecutar y las relacionadas con la propuesta de servicios, en virtud a la invitación	Empresa debidamente constituida con Cámara de Comercio cuyo objeto sea realizar la actividad propia de prestar el servicio de suministrar personas naturales contratadas por la empresa con la capacidad de prestar el servicio de mantenimiento hospitalario, cumpliendo cada persona natural contratada por la empresa, con los requisitos exigidos por la ley para cumplir con el objeto contractual.
--	--

DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA

Los documentos se deben anexar a la propuesta, para la celebración del contrato, son los relacionados en la lista de chequeo que se anexa.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es hasta el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.



E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

Guaduas – Cundinamarca

NIT. 860.020.283 - 3

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este objeto es de OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$82.901.784) M/CTE.



FORMA DE PAGO

El Hospital San José de Guaduas pagará al contratista la suma por el valor de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE. \$ (27.633.928) M/CTE. Los pagos están supeditados al porcentaje de ejecución, el cual será avalado por el Supervisor del contrato. Para la procedencia del pago se requiere que el CONTRATISTA presente: 1) Cuenta de cobro, 2) Documento equivalente a la relación de actividades con previo el visto bueno del supervisor contractual 3) Presentación de los anteriores documentos ante el área financiera, con la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral consagrado en la Ley (salud, pensión y riesgos profesionales), aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, y servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello hubiere lugar (artículo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 1 de la ley 828 de 2003).

INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista. En el evento de estar interesado en la ejecución del contrato agradecemos nos radique la aceptación de la invitación y/o propuesta de servicios juntos con los documentos requeridos en la lista de chequeo.

Atentamente,

ROSEMBERG RINCON RUA
Gerente
E.S.E Hospital San José de Guaduas.

Elaboro: Yenny Lizeth Veloza Jimenez –Aux Administrativa 003-2026

Reviso: Jeanett Patricia Gómez Casallas - Asesora Jurídica Contrato 002-2026

